



Certificado de cumplimiento de Directrices de Accesibilidad Web – Resolución 1519 de 2020

En el marco del diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA – que realiza la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con las disposiciones que le confiere el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, se expide el presente documento, en el que se certifican los cumplimientos y avances relacionados con los criterios de accesibilidad y estándares de publicación de la Sede Electrónica y Web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Lo anterior, de acuerdo con el Artículo 12° del Acuerdo 001 del 21 de enero de 2019 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual señala que corresponde a la Subdirección de Gestión Corporativa “*Diseñar, establecer y promover, al interior del Instituto, mecanismos que garanticen la transparencia y el acceso a la información pública*”.

Este diagnóstico de la Sede Electrónica del IDPC, se efectúa con el fin de brindar información a la entidad que permita implementar acciones de mejora en la página web para fomentar la apropiación de los estándares web y dar cumplimiento a estas políticas que impulsan la transparencia, la participación ciudadana y la accesibilidad web, teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 en específico el Anexo 1. Directrices de accesibilidad web y Anexo 2. Estándares de publicación y divulgación información de la Resolución 1519 de 2020.

Atentamente,

Documento 20225100049871 firmado electrónicamente por:

CAMILA GIRALDO, Contratista, Atención a la Ciudadanía y Transparencia, Fecha firma: 30-09-2022 17:11:46

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, Subdirección de Gestión Corporativa,
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, Fecha firma: 30-09-2022 17:18:11

Anexos: 1 folios





INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL



Radicado: **2025100049871**

Fecha: 30-09-2022

Pág. 2 de 2

8571fc55caeddc1fd00586a9c9a8e625af6324428393ad4e73927d5dc6ef2ba9

